

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	547 9173
EXP. N°	3751472



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 44-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 31 días del mes de Enero del 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual de consejo, el informe del Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre el estado situacional de su dependencia, Plan de trabajo y Metas para el año 2022. Lo cual el Director – Arq. Adolfo Santos Rodríguez en su exposición indicó que la visión, es lograr que la mayoría de las familias cuente con viviendas funcionales segura dignas y saludables y en saneamiento con servicios básicos eficientes para brindarle mejores condiciones de vida a la población del ámbito Regional con cohesión e integración social. De otro lado, indicó los planes siguientes: 1) Política Nacional de Vivienda y Urbanismo aprobada por D.S. 012-2021-VIVIENDA, la cual busca definir las prioridades y estrategias principales que orienten y articulen las prioridades y estrategias principales, lo cual sumarán acciones, esfuerzos y recursos en los tres niveles del gobierno. 2) Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, aprobado por R.M. 399-2021-VIVIENDA, constituye el principal instrumento de implementación de la Política Nacional de Saneamiento y del Marco Normativo del sector. 3) Plan de Saneamiento Junín 2021-2025 aprobado por la RER N° 042-2021. En cuanto, al Consejo Regional de Agua y Saneamiento Junín (CREAS), es un órgano consultivo y de concertación entre el Estado, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover el acceso y cobertura de servicios básicos de saneamiento sostenible. Asimismo, los integrantes del CREAS están integrado por 41 instituciones y organizaciones públicas y/o privadas quienes deberán acreditar un representante titular y otro suplente ante el Consejo Regional.

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza manifestó que a través de la Dirección de Vivienda deberían gestionar presupuestos como la colocación de las casetas para la cloración de agua y esto permita a las zonas rurales consumir agua apta para beber, en tal sentido es de conocimiento que ello se trabaja directamente con las ATM que deben de tener las Municipales Distritales y Provinciales. En tal sentido, pide que el pleno apruebe solicitar al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento remita al Consejo Regional un informe documentado sobre las Municipalidades Provinciales y Distritales que cuenten y no cuenten con el tema de la conformación de su Área Técnica Municipal – ATM debidamente implementadas en de la Región Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

Que, siendo un tema importante, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento remita al Consejo Regional un informe documentado sobre las Municipalidades Provinciales y Distritales que cuenten y no cuenten con el tema de la conformación de su Área Técnica Municipal – ATM debidamente implementadas en de la Región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

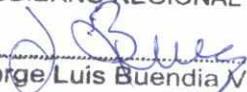
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento remita al Consejo Regional un informe documentado sobre las Municipalidades Provinciales y Distritales que cuenten y no cuenten con el tema de la conformación de su Área Técnica Municipal – ATM debidamente implementadas en la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO